



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 022 -2015-Gobierno Regional del Callao

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
OSCAR FERRER DE LA CRUZ

Callao, 13 ABR 2015

VISTOS;

El Contrato N° 032-2013-Gobierno Regional del Callao, de fecha 24 de Abril del 2013; el Acta de Entrega de Terreno, de fecha 09 de Mayo del 2013; la Carta N° 0011-2013/C-WYC, de fecha 28 de Mayo del 2013, presentado por el Consorcio W Y C; el Acta de Aprobación del Primer Informe, de fecha 05 de Agosto del 2013; la Carta N° 023-2013/K-WYC, de fecha 04 de Setiembre del 2013, presentado por el Consultor; el Acta de Aprobación del Segundo Informe, de fecha 29 de Enero del 2014; la Carta N° 012-2014/K-WYC, de fecha 28 de Febrero del 2014, presentado por el Consultor; el Acta de Aprobación del Tercer Informe, de fecha 02 de Setiembre del 2014; el Acta de Recepción y Conformidad del Expediente Técnico, de fecha 15 de Setiembre del 2014; la Carta N° 007-2015/K-WYC, de fecha 02 de Febrero del 2015, presentada por el Consultor; el Informe N° 026-2015-GRC/GRI-OC-MSM, de fecha 05 de Febrero del 2015, emitido por la Coordinadora del Estudio; el Memorándum N° 295-2015-Región Callao/GRPPAT, de fecha 11 de Febrero del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 246-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 10 de Febrero del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 116-2015-GRC/GA-CONTA, de fecha 18 de Febrero del 2015, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 007-2015-GRC/GRI-OC/APRN, de fecha 19 de Marzo del 2015, emitido por el Locador de Liquidaciones; el Informe N° 124-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 19 de Marzo del 2015, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 389-2015-GRC/GRI, recibido el 24 de Marzo del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído de fecha 31 de Marzo del 2015, emitido por el Coordinador del Área de Liquidaciones; el Informe N° 021-2015-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 07 de Abril del 2015, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 230-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 04 de Marzo del 2013, se Aprobó los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP. "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 146 - AA.HH. KEIKO SOFIA VENTANILLA - CALLAO", por el Valor Referencial de S/. 132,369.45 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 45/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV, y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios a convocarse mediante Adjudicación Directa Selectiva y bajo el sistema a suma alzada.



Que, con fecha 24 de Abril del 2013, como resultado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 049-2013 Región Callao, la Entidad y el CONSORCIO W Y C integrado por INGENIEROS CONSULTORES PACCHA S.A.C. y el Señor WLADIMIR YLICH ROJAS PALOMINO, suscribieron el Contrato N° 032-2013-Gobierno Regional del Callao, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP. "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO



EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 146 AA.HH. KEIKO SOFIA, VENTANILLA - CALLAO, por el monto de S/. 132,369.45 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVE CON 45/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV, y con un plazo de 90 días calendario, el mismo que se computaría desde el día siguiente de entrega del terreno.

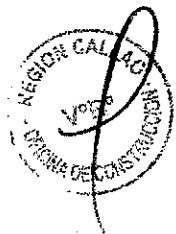
CRISTHIAN QUISPE HERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámites y Documentación
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

340

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 09 de Mayo del 2013, la Entidad representado por la Arq. Milagros Suito Meza, en calidad de Coordinador del Estudio y por el Consultor el Ing. Carlos Orlando Quevedo Caiña, como Jefe del Proyecto y el Ing. José Roberto Paccha Rufasto, como representante legal; se reunieron en el lugar donde debería desarrollarse el Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico para la "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 146 AA.HH. Keiko Sofía, Ventanilla-Callao", y efectuado el recorrido en el lugar donde se desarrollaría el Estudio, se comprobó que las instalaciones del área de terreno para el desarrollo del Estudio Definitivo se encontraba disponible, razón por el cual el Consultor recibió el terreno a entera satisfacción, procediendo a firmar el Acta respectiva; entrega del terreno que también aparece registrado en el Asiento N° 01, de fecha 09 de Mayo del 2013, del Cuaderno de Estudio.



Que, mediante Carta N° 0011-2013/C-WYC, de fecha 28 de Mayo del 2013, recepcionado con fecha 29 de Mayo del 2013, con Hoja de Ruta N° 012996, el Consultor presentó a la Entidad, el Primer Informe Parcial - Estudios Básicos del Expediente Técnico para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP. "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 146 AA.HH. Keiko Sofía, Ventanilla-Callao", para los efectos de su revisión y trámite correspondiente; informe que fue presentado dentro del plazo de 20 días naturales en cumplimiento de lo establecido en el punto catorce (14) de los Términos de Referencia.



Que, mediante Carta N° 468-2013-GRC/GRI., de fecha 31 de Mayo del 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura, puso en conocimiento al Representante Legal del Consorcio W Y C; las observaciones detectadas en el Primer Informe, disponiéndose al Consultor que estas deberían ser levantadas en el plazo de 05 días calendarios; carta que fue notificada con fecha 07 de Junio del 2013; asimismo mediante Carta N° 0016-2013/K-WYC, de fecha 12 de Junio del 2013, el Consultor comunico a la Entidad que había cumplido con levantar las observaciones.

Que, mediante Carta N° 543-2013-GRC/GRI., de fecha 26 de Junio del 2013 y la Carta N° 565-2013-GRC/GRI, de fecha 05 de Julio del 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura, procedió a poner en conocimiento al Representante Legal del Consorcio W Y C; las observaciones detectadas del Primer Informe, disponiéndose que estas deberían ser levantadas en el plazo señaladas en cada una de ellas, comunicándole que de incumplir con levantar las observaciones se le aplicarían las penalidades establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, mediante Acta de Aprobación del Primer Informe, de fecha 05 de Agosto del 2013, la Coordinadora del Estudio y el Jefe del Proyecto, se reunieron en el local de la Entidad, con la finalidad de aprobar el primer informe, dejando establecido que esté cuenta con la aprobación de los Especialistas del Gobierno Regional del Callao; asimismo dejaron establecido que el reinicio del plazo contractual comenzaría a partir del día 06 de Agosto del 2013, teniendo el Consultor 30 días de plazo para la entrega del Segundo Informe, es decir hasta el día 04 de Setiembre del 2013; procediendo a firmar la citada acta.



Que, mediante Carta N° 023-2013/K-WYC, de fecha 04 de Setiembre del 2013, recepcionada por la Entidad el mismo día; el Consultor presentó el Segundo Informe, mediante el cual manifiesta acompañar los siguientes documentos: Proyecto de Arquitectura; Proyecto de Estructuras; Proyecto de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas; Proyecto



de Instalaciones Sanitarias; Equipamiento; Plan de Contingencia y Evacuación; Impacto Ambiental y Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo; sin embargo la Entidad, al haberse verificado que el citado informe se encontraba incompleto; mediante las Cartas N° 805-2013-GRC/GRI, de fecha 17 de Setiembre del 2013; la Carta N° 875-2013-GRC/GRI, de fecha 17 de Octubre del 2013, la Carta N° 932-2013-GRC/GRI, de fecha 29 de Octubre del 2013; la Carta N° 986-2013-GRC/GRI, de fecha 25 de Noviembre del 2013; la Carta N° 1020-2013-GRC/GRI, de fecha 09 de Diciembre del 2013 y la Carta N° 001-2014-GRC/GRI, de fecha 09 de Enero del 2014, la Gerencia Regional de Infraestructura, requirió al Consultor a fin que dentro del plazo señalado en cada una de las cartas proceda a levantar las observaciones; caso contrario se le aplicaría las penalidades establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, mediante Acta de Aprobación del Segundo Informe, de fecha 29 de Enero del 2014, la Coordinadora del Estudio y el Representante Legal del Consultor, se reunieron en el local de la Entidad, con la finalidad de aprobar el segundo informe, dejando establecido que este cuenta con la aprobación de los Especialistas del Gobierno Regional del Callao; asimismo, dejaron establecido que el reinicio del plazo contractual comenzaría a partir del día 30 de Enero del 2014, teniendo el Consultor 30 días de plazo para la entrega del Tercer Informe, es decir hasta el día 28 de Febrero del 2014; procediendo a firmar la citada acta.

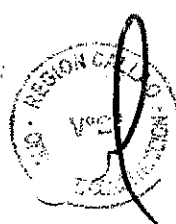
Que, mediante el Oficio N° 1007-2014-AINFE-DG/DREC, de fecha 25 de Febrero del 2014, recepcionado por la Entidad el día 28 de Febrero del 2014, el Director Regional de Educación del Callao, procedió a informar a la Entidad, precisando que luego de la evaluación realizada por el Área de Infraestructura de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao, con el Informe N° 049-2014-AINFA/GREC-VRL, proceden a otorgar la conformidad correspondiente del Estudio Definitivo de "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 146 AA.HH. Keiko Sofia, Ventanilla-Callao".

Que, mediante Carta N° 012-2014/K-WYC, de fecha 28 de Febrero del 2014, recepcionada por la Entidad el mismo día, el Consultor presentó el Tercer Informe, mediante el cual manifiesta acompañar los siguientes documentos: Especificaciones Técnicas; Valor Referencial; Formulas Polinómicas; Análisis de Precios Unitarios; Presupuestos; Planilla de Metrados; Relación de Materiales; Desagregado de Gastos Generales; Cronograma Valorizado de Avance de Obra; Programación de Obra PERT - CPM y Anexos (Cotizaciones); sin embargo al haberse verificado que el citado informe se encontraba incompleto; mediante las Cartas N° 255-2014-GRC/GRI, de fecha 27 de Marzo del 2014; la Carta N° 340-2014-GRC/GRI, de fecha 24 de Abril del 2014; la Carta N° 486-2014-GRC/GRI, de fecha 26 de Junio del 2014 y la Carta N° 594-2014-GRC/GRI, de fecha 04 de Agosto del 2014, la Gerencia Regional de Infraestructura, requirió al Consultor a fin que dentro del plazo señalado en cada una de las cartas proceda a levantar las observaciones; caso contrario se le aplicaría las penalidades establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, mediante Acta de Aprobación del Tercer Informe, de fecha 02 de Setiembre del 2014, la Coordinadora del Estudio y el Representante Legal del Consultor, se reunieron en el local de la Entidad, con la finalidad de aprobar el tercer informe, dejando establecido que este cuenta con la aprobación de los especialistas del Gobierno Regional del Callao; asimismo dejaron establecido que el Consultor tenía 10 días de plazo para la entrega del Estudio Definitivo completo, es decir hasta el día 12 de Setiembre del 2014; y en virtud a la conformidad otorgada, procedieron a firmar la citada acta respectiva.

Que, mediante Carta N° 040-2014/K-WYC, de fecha 08 de Setiembre del 2014 y recepcionado por la Entidad con fecha 10 de Setiembre del 2014, con Hoja de Ruta N° 020762, el Consultor presentó a la Entidad, el Informe Final correspondiente de la elaboración del Estudio Definitivo del PIP. "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo

CRISTIAN GARCIA BERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LA OBRA DEL GOBIERNO REGIONAL
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional
del Callao

En la Institución Educativa Inicial N° 146 AA.HH. Keiko Sofia, Ventanilla-Callao", precisando
CRISTHIAN OMAR BERNALDEZ DE LA CRUZ acompañando 01 original y 02 copias, tal como lo establece los
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Acta de Recepción y Conformidad del Estudio del Expediente Técnico, de fecha 15 de Setiembre del 2014, en la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, se reunieron la Arq. Milagros Suito Meza, en su condición de Coordinadora del Estudio y los demás Profesionales de diferentes especialidades, con la finalidad de recepcionar y dar la conformidad del Estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del Proyecto **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 146 AA.HH. KEIKO SOFIA, VENTANILLA - CALLAO"**, señalando que el equipo de profesionales procedieron a revisar el Expediente Técnico del Estudio a nivel de ejecución de obra, verificando su desarrollo en concordancia a los Términos de Referencia, a lo normado por el Reglamento Nacional de Edificaciones y a la normatividad existente en cada especialidad, determinado que este cuenta con su conformidad; además el equipo de profesionales del Consultor, señalaron que en concordancia a lo precisado en los Términos de Referencia, garantizan que el proyecto se ejecutó con la calidad técnica requerida, de acuerdo con los Reglamentos y Normas Técnicas y Legales vigentes; procediendo a firmar el Acta de Recepción y Conformidad del Expediente Técnico y registrándose en el Asiento N° 33 del Cuaderno de Estudio.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1609-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de Noviembre del 2014, se Aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra del PIP. "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 146 AA.HH. Keiko Sofia, Ventanilla-Callao", con un valor referencial de S/. 2'206,051.98 (Dos Millones Doscientos Seis Mil Cincuenta y Uno con 98/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Agosto del 2014 y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

Que, mediante Carta N° 007-2015/K-WYC, de fecha 02 de Febrero del 2015, recepcionada por la Entidad en la misma fecha, el Consultor presentó la Liquidación del Contrato de Consultoría, precisando que lo hace de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo señala que existe un saldo a su favor por la suma de S/. 13,236.90 Nuevos Soles.

Asimismo, mediante el Informe N° 026-2015-GRC/GRI/OC-MSM, de fecha 05 de Febrero del 2015, la Coordinadora del Estudio, por intermedio del Jefe de la Oficina de Construcción, procedió a remitir al Área de Liquidaciones, el Expediente Administrativo para la liquidación del Estudio Definitivo, materia del presente pronunciamiento.

Que, mediante el Memorandum N° 295-2015-Región Callao/GRPPAT, de fecha 11 de Febrero del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 246-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 10 de Febrero del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, han señalado que en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 77° numeral 77.1 del T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; han otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 13,239.00 Nuevos Soles, correspondiente a la Liquidación del Contrato N° 032-2013-Gobierno Regional del Callao, de fecha 24 de Abril del 2013, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra Elaboración de Estudio Definitivo del PIP. "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 146 AA.HH. Keiko Sofia, Ventanilla-Callao".

Que, mediante Informe N° 116-2015-GRC/GA-CONTA, de fecha 18 de Febrero del 2015, la Oficina de Contabilidad con Proveído de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, procedió a remitir el Cuadro de Liquidación Financiera, por el





monto total ejecutado de **S/. 119,132.55 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 55/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, por el servicio de la elaboración del..... Estudio Definitivo del PIP. "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 146 AA.HH. KEIKO SOFIA, VENTANILLA - CALLAO".

Que, mediante el Informe de Vistos N° 124-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 19 de Marzo del 2015, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Informe N° 007-2015-GRC/GRI-OC/APRN, de fecha 19 de Marzo del 2015, emitido por el Locador de Liquidaciones; ambos responsables de los cálculos de la liquidación; manifiestan que han realizado la revisión de la documentación, del que se aprecia que el Contratista presentó dentro del plazo de ley el primero, segundo, tercero y cuarto informe y con relación a la liquidación, este fue presentado fuera del plazo establecido en el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que sólo debe tenerse en cuenta como un acto referencial; razón por el cual, por parte de la Entidad se ha elaborado la Liquidación del Contrato, la misma que muestra como **INVERSIÓN AUTORIZADA** la suma de **S/. 132,369.45 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 45/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley y como **MONTO PAGADO** al Consultor la suma de **S/. 119,132.55 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 55/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, como se aprecia del Informe N° 116-2015-GRC/GA-CONTA, de fecha 18 de Febrero del 2015, emitido por la Oficina de Contabilidad; estableciéndose como **SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR** la suma de **S/. 13,236.90 (TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 90/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV; como se encuentra detallado en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios; por lo que recomiendan aprobar la liquidación elaborada por la Entidad.

En consecuencia, de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades establecidos en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 y 000155, de fecha 13 de Enero del 2011 y 23 de Febrero del 2011 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre del 2011 y contando con la Visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación elaborada por la Entidad, relacionado con el Contrato N° 032-2013-Gobierno Regional del Callao, de fecha 24 de Abril del 2013, celebrado por la Entidad y el **CONSORCIO W Y C** integrado por **INGENIEROS CONSULTORES PACCHA S.A.C.** y el Señor **WLADIMIR YLICH ROJAS PALOMINO**, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra Elaboración de Estudio Definitivo del PIP. "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 146 AA.HH. KEIKO SOFIA, VENTANILLA - CALLAO", el mismo que muestra como **MONTO AUTORIZADO** la suma de **S/. 132,369.45 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 45/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, y como **MONTO TOTAL PAGADO** al consultor la suma de **S/. 119,132.55 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 55/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, estableciéndose que existe como **SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR**, la suma de **S/. 13,236.90 (TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 90/100 NUEVOS SOLES)**; incluido el IGV, como se ha detallado en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución, con Código SNIP N° 250023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración para que disponga el **GIRO** a favor del Consultor **CONSORCIO W Y C**, integrado por **INGENIEROS CONSULTORES PACCHA S.A.C.** y el Señor **WLADIMIR YLICH ROJAS PALOMINO**, la



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE LO QUE SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional del Callao

890

..... suma de S/. 13,236 90 (TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 90/100 NUEVOS SOLES) incluido por concepto de saldo de la Liquidación Final del Contrato N° 032-2011-00011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 24 de Abril del 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Contratista indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal.

APNOP	PROYECTO	ACC.INV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SEC FUN
9002	2.167026	6000001	22	047	0103	00001	0000706	0136

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
NORMAL	0001	18	2	6	8	1	3	1	13,239

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin que con el apoyo de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, como lo establece la Resolución Gerencial General Regional N° 297-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 14 de Mayo del 2009, realicen el Proceso de Transferencia de la Inversión por la Consultoría de Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública, mencionado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la Resolución, el Anexo N° 01 y Cuados Sustentatorios, de conformidad con lo dispuesto en Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Konafitilly
 Ino. NANCY VILLELA ALVARADO
 Gerencia Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONSULTORIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ESTUDIO : ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 146 AA.HH. KEIKO SOFIA, VENEZIA, LA OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
CONSULTOR : CONSORCIO W Y C
CONTRATO : CONTRATO N° 032-2013-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

		<u>SUB - TOTAL</u>		<u>TOTAL</u>
		S/.		S/.
1.1.0	AUTORIZADO			
1.1.1	Contrato vigente			
	Contrato Principal	112,177.50		
	Ampliación Plazo N° 01	0.00		
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente			112,177.50
1.1.2	Reintegros			
	Contrato Principal			
	Ampliación Plazo N° 01	0.00		
	Total AUTORIZADO Reintegro			0.00
1.1.3	I.G.V. al 18%			
	Contrato vigente	20,191.95		
	Reintegros del Contrato			
				20,191.95
	TOTAL AUTORIZADO		S/.	132,369.45
1.2.0	PAGADO			
1.2.1	Contrato vigente			
	Contrato Principal	100,959.78		
	Ampliación Plazo N° 01	0.00		
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente			100,959.78
1.2.2	Reintegros			
	Contrato Principal			
	Ampliación Plazo N° 01	0.00		
	Total AUTORIZADO Reintegro			0.00
1.2.3	I.G.V. al 18%			
	Contrato vigente	18,172.77		
	Ampliación N° 01	0.00		
				18,172.77
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV.)			
1.2.4.1	Concedido			
1.2.4.2	Directo	0.00		
1.2.4.3	Amortizado	0.00		
	TOTAL PAGADO		S/.	119,132.55
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		(AUTORIZADO - PAGADO)	13,236.90



ANEXO N° 01
LIQUIDACION DE CONSULTORIA

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN
EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 146 AA.HH. KEIKO SOFIA, VENTANILLA - CALLAO

CONSULTOR : CONSORCIO W Y C
CONTRATO : CONTRATO N° 032-2013-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

II.- OTROS			
2.1.0	Gastos por expediente de Liquidación	0.00	
2.1.1	Autorizado	0.00	0.00
2.1.2	Descontado		
2.2.0	Penalidad por demora en presentar informes	0.00	
2.2.1	Autorizado	0.00	0.00
2.2.2	Descontado		

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0.00

III.- FONDO DE GARANTIA			
3.1.0	Retenido	0.00	
3.1.1	Devuelto	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR POR FONDO DE GARANTIA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR S/.	A FAVOR DEL CONSULTOR S/.
I. AUTORIZADO , PAGADO Y ADELANTO	0.00	13,236.90
II. OTROS	0.00	0.00
III. FONDO DE GARANTIA	0.00	0.00
	0.00	13,236.90
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	13,236.90
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR POR FONDO DE GARANTIA	S/.	0.00



022

**CUADRO Nº 01
CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES**

ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 146 AA HH. KEIKO SOFIA

CONSULTORIA DE ESTUDIO
SUPERVISION
CONTRATO Nº
FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO
MONTA DEL CONTRATO
PLAZO
FECHA DE INICIO DE LA CONSULTORIA
ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL E
APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.
MONTA DEL CONTRATO SIN IGV
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01

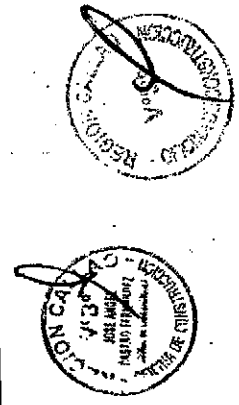
ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 146 AA HH. KEIKO SOFIA
CONSORCIO W Y C
CONTRATO Nº 032-2013-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
10 DE MAYO DEL 2013
132,369.45 90 DIAS
10 DE MAYO DEL 2013
15/09/2014
17/11/2014
112,177.50

INDICE BASE FEBRERO - 2013

Nº	VALORIZACION MES	MES PAGO	DIAS DEL SERVICIO	MONTA VAL_cIGV	Ir	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE ADELANTO		DEDUCCIONES Y RETENCIONES I.G.V. I.E.S.	TOTAL NETO VALORIZADO
									SUB-TOTAL 2	ADELANTO		
01	CONTRATO PRINCIPAL											
01	may-13	jun-13	20	33,653.25				33,653.25			6,057.59	39,710.84
02	ago-13	sep-13	30	33,653.25				33,653.25			6,057.59	39,710.84
03	ene-14	feb-14	30	33,653.25				33,653.25			6,057.59	39,710.84
04	sep-14	oct-14	10	11,217.75				11,217.75			2,019.18	13,236.93
SUB TOTAL				112,177.50				112,177.50			20,191.95	132,369.45
AMPLIACION DE PLAZO 1					0.00							
SUB TOTAL								112,177.50	0.00		20,191.95	132,369.45
TOTAL								112,177.50	0.00		20,191.95	132,369.45

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



022

CUADRO N° 02

ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDU. MUNICIPAL N° 14 AA.HH. KEIKO SOFIA, YENTANILLA - CALLAO
 CONSORCIO W Y C
 CONTRATO N° 032-2013-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 132,388.45
 90 dias naturales

CALCULO DE PENALIDAD

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL											
VAL N°	FECHAS SEGUN CONTRATO VIGENTE	CONTRATO PRINCIPAL	MES VAL.	FECHA MAX. INFORME	CONTRATISTA CARTA N°	FECHA DE PRESENTACION REAL SUPERVISION		FECHA	ATRASO EN PRESENTACION INFORMES MENSUALES	MULTA DIAS	
						CARTA N°	FECHA				
	CONTRATO		24/04/2013					24/04/2013			
	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO		09/05/2013					09/05/2013			
	INICIO 10 DE MAYO DEL 2013		10-may-13					10-may-13			
01	INFORME MENSUAL N° 01		29/05/2013	29-may-13	20 DIAS	C N° 0011-2013/C-WYC		29/05/2013	0		
02	ACTA DE APROBACION DEL PRIMER INFORME		06/08/2013	4-sep-13	30 DIAS	C N° 023-2013/C-WYC		06/08/2013	0		
03	INFORME MENSUAL N° 02		30/01/2014	29-feb-14	30 DIAS	C N° 012-2014/C-WYC		28/02/2014	0		
04	ACTA DE APROBACION DEL TERCERO INFORME		03/09/2013	12-sep-13	10 DIAS	C N° 040-2014/C-WYC		10/09/2014	0		
	ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL ESTUDIO							15/09/2014			
	RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1699-2014-GRC-GGR							18/11/2014			
	INFORME N° Liquidación		19-nov-14	3-dic-14		C N° 007-2015/C-WYC		02/02/2015	0		
	REMISION DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CON FINES DE LIQUIDACION							05/02/2015			
LICENCIA DE OBRAS RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 1369-2014-SGSA-MD/LI/HDY INF. N° 026-2015-GRC/GRIUC-MSM											
SEGUN CLAUSELA DECIMO PRIMERA DEL CONTRATO : MULTA A APLICAR POR CADA DIA DE ATRASO MULTA CALCULADA DE ACUERDO AL CONTRATO F = 0.10 x MC x DIAS DE ATRASO / (F x Plazo en dias) = 0.25 MULTA MAXIMA DE ACUERDO A 1er. PARRAFO DE CLAUSELA 11ª DEL CONTRATO = 10/100x-MC											
									AUTORIZADO	0.00	APLICAR
										13,236.95	0.00

